



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Lunes, 29 de mayo de 1967.—Número 64

Página 525

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de juez Comarcal sustituto de Santoña, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de ciento cincuenta pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 22 de mayo de 1967.—El secretario de Gobierno, Antonio Victoria Galiana. 898

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Ramón Rubio Herrero, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Arenillas", núm. 16.084, solicitado por don Miguel de la Vía Martínez, vecino de Bilbao, con 446 pertenencias de mineral de hierro y plomo, en el pueblo de Islares, término municipal de Castro Urdiales, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el mojón del km. 155 de la carretera de Irún a La Coruña, situado en la misma línea de demarcación.

Desde el punto de partida a la primera estaca, se medirán, dirección Oeste, 16° Norte, 360 metros; de la

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos.	525
Distrito Minero de Santander ...	525
Jefatura de Obras Públicas	525

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excmo. Diputación Provincial ...	526
Ayuntamiento de Torrelavega ...	527
Junta Vecinal de Otañes	527

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	528
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Soba, Cámargo, Santa María de Cayón, Torrelavega, Arredondo, Valdeolea, Cillorigo y Tudanca	529
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

primera a la segunda, Norte, 16° Este, 600 metros; de la segunda a la tercera, Oeste, 16° Norte, 700 metros; de la tercera a la cuarta, Sur, 16° Oeste, 1.400 metros; de la cuarta a la quinta, Este, 16° Sur, 200 metros; de la quinta a la sexta, Sur, 16° Oeste, 300 metros; de la sexta a la séptima, Este, 16° Sur, 200 metros; de la séptima a la octava, Sur, 16° Oeste, 400 metros. de la octava a la novena, Este, 16° Sur, 2.400 metros; de la novena a la décima, Norte, 16° Este, 1.700 metros; de la décima a la undécima, Oeste, 16° Norte, 300 metros; de la undécima a la duodécima, Sur, 16° Oeste, 20 metros, y de la duodécima al punto de partida, Oeste, 16° Norte, 1.440 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 446 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de

Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 23 de mayo de 1967.—El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero.

Derechos de inserción e impuestos: 382 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Otorgamiento de Permisos de Investigación

Por el señor ingeniero jefe del Distrito Minero de Santander, con fecha 23 de mayo de 1967, han sido otorgados los siguientes Permisos de Investigación:

Número 16.072, "Ana Celia", de 128 pertenencias para mineral de caolín, en los términos municipales de Saro y Santa María de Cayón. Concesionario: Don Cándido González Leñero.

Número 16.073, "Carmen", de 90 pertenencias para mineral de cobre, en el término municipal de Valdeolea. Interesado: Angel García Estébanez.

Número 16.074, "La Colegiata", de 31 pertenencias para mineral de cobre, en el término municipal de Enmedio. Interesado: Angel García Estébanez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 23 de mayo de 1967.—El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero.

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Devolución de fianza

Contratista: Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.

Importe de la fianza: 39.547,00 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. C.

629 de Burgos a Santoña p. k. 100,6 al 111,6. Mejora del firme.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 19 de mayo de 1967.— El ingeniero jefe (ilegible).

902

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Devolución de fianza

Contratista: Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.

Importe de la fianza: Veinte mil pesetas (20.000).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña p. k. 185,847 al 189,000 (Tramo de Beranga). Mejora del firme.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o la Su-

cursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 19 de mayo de 1967.— El ingeniero jefe (ilegible).

901

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Devolución de fianza

Contratista: Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.

Importe de la fianza: Cuarenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Obras complementarias C. C. 627 de Burgos a Potes p. k. 397,0 al 409,0. Mejora del firme. Sellado con lechada bituminosa.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 18 de mayo de 1967.— El ingeniero jefe (ilegible).

903

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino provincial de Sobarzo a la carretera de San Sebastián a La Coruña, por Pumarijo, por un precio tipo de doscientas noventa y cuatro mil novecientas noventa y tres pesetas con cuarenta

céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de 15 de marzo de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de tres meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas cinco mil novecientas.

Modelo de proposición.—Don mayor de edad, de estado con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anun-

cio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 20 de mayo de 1967.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos:
493 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 15 de marzo pasado, se anuncia nueva subasta de la parcela consorciada por este Ayuntamiento con los hermanos Gutiérrez Güemes, en el monte Deshoja, en las mismas condiciones señaladas anteriormente.

El acto de subasta tendrá lugar a las once treinta horas del vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 19 de mayo de 1967.
El alcalde (ilegible). 907

Derechos de inserción e impuestos:
130 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" del 15 de marzo, para aprovechamiento forestal de 410 eucaliptos, 36 metros cúbicos de madera y 7 estéreos de leña, consorciados por este Ayuntamiento con don Eduardo Vellarde Martínez, en el monte Avellana y Dobra, se anuncia nuevamente la subasta de los mismos, en las mismas condiciones; subasta que se celebrará el vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las once de la mañana, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 19 de mayo de 1967.
El alcalde (ilegible). 907

Derechos de inserción e impuestos:
136 pesetas.

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Habiéndose padecido errores en los anuncios de esta Junta Vecinal insertos en el "Boletín Oficial" número 60, de fecha 19 de los corrientes, se pu-

blican a continuación debidamente rectificados:

Anuncio de subasta

El pueblo de Otañes, Castro Urdiales, Santander, anuncia subasta pública para la contratación de las obras correspondientes a la instalación de una tubería para la conducción de agua al barrio de Los Corrales, de esta localidad.

Objeto.—Será objeto de subasta la adjudicación de las obras expresadas, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones técnicas.

Tipo.—El tipo de subasta es de trescientas cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve (344.159) pesetas.

Garantía.—La garantía provisional será de un dos por ciento del precio tipo y de un cuatro por ciento la definitiva.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas de este pueblo, en sobre lacrado, con la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para la instalación de una tubería para la conducción de agua al barrio de Los Corrales, de la localidad de Otañes". Los licitadores, en sobre aparte, acompañarán la siguiente documentación: Justificante de la constitución de la fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de responsabilidad de empresa.

Plazo, lugar y hora.—El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de nueve de la mañana a las siete de la tarde. Toda la documentación estará a disposición de los licitadores en las oficinas de la Junta Vecinal, durante el plazo y horas antes señalados.

Día de la subasta.—La subasta tendrá lugar en la Casa de Juntas de esta localidad, ante la mesa correspondiente, a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo reseñado con anterioridad.

Duración del contrato.—El plazo para la terminación de las obras y, por tanto, la duración del contrato, será el de dos meses, a contar de la adjudicación definitiva.

Pagos.—Existen fondos suficientes, propios de la Junta Vecinal, para la financiación de las obras, y los pagos de obra ejecutada se realizarán con-

tra certificación de obra, expedida por el técnico director de la misma, debidamente aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal.

Modelo de proposición

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, en relación con la subasta para la instalación de una tubería para la conducción de agua al barrio de Los Corrales, de la localidad de Otañes, se compromete a tomar a su cargo las obras con sujeción a los pliegos de condiciones y con la baja... (tanto por ciento en letra), con cargo al tipo de subasta.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornal legal de trabajo y horas extraordinarias, así como los seguros sociales, no han de ser inferiores a los fijados por la legislación vigente.

(Firma del proponente.)

Los derechos de inserción e impuestos corren a cargo del adjudicatario.

Otañes, Castro Urdiales, 11 de mayo de 1967.—El presidente de la Junta Vecinal, G. López.

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Anuncio de subasta

El pueblo de Otañes, Castro Urdiales, Santander, anuncia subasta pública para la contratación de las obras correspondientes a la instalación de alumbrado público en la travesía del pueblo de Otañes (margen izquierda de la carretera Castro-Bercedo).

Objeto.—Será objeto de subasta la adjudicación de las obras expresadas, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones técnicas.

Tipo.—El tipo de subasta es de novecientas sesenta y ocho mil cincuenta y cinco con veintidós céntimos (968.055,22 pesetas).

Garantía.—La garantía provisional será de un dos por ciento del precio tipo y de un cuatro por ciento la definitiva.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas de este pueblo, en sobre lacrado, con la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para la instalación de alumbrado público en la travesía del pueblo de Otañes". Los licitadores, en sobre aparte, acompañarán la siguiente documentación:

Justificante de la constitución de la fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de responsabilidad de empresa.

Plazo, lugar y hora.—El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de nueve de la mañana a las cinco de la tarde. Toda la documentación estará a disposición de los licitadores en las oficinas de la Junta Vecinal, durante el plazo y horas antes señalados.

Día de la subasta. — La subasta tendrá lugar en la Casa de Juntas de esta localidad, ante la mesa correspondiente, a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo reseñado con anterioridad.

Duración del contrato. — El plazo para la terminación de las obras y, por tanto, la duración del contrato, será el de dos meses, a contar de la adjudicación definitiva.

Pagos.—Existen fondos suficientes, propios de la Junta Vecinal, para la financiación de las obras, y los pagos de obra ejecutada se realizarán contra certificación de obra, expedida por el técnico director de la misma, debidamente aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal.

Modelo de proposición

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", en relación con la subasta para la instalación del alumbrado público en la travesía de pueblo de Otañes, se compromete a tomar a su cargo las obras con sujeción a los pliegos de condiciones y con la baja... (tanto por ciento en letra), con cargo al tipo de subasta.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornal legal de trabajo y horas extraordinarias, así como los seguros sociales, no han de ser inferiores a los fijados por la legislación vigente.

(Firma del proponente.)

Los derechos de inserción de este anuncio correrán a cuenta del adjudicatario de las obras.

Otañes, Castro Urdiales (Santander), 11 de mayo de 1967.—El presidente de la Junta Vecinal, G. López.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Valentín Pérez Fernández-Viña, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se diligencia orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, de la causa número 55-1964, sobre imprudencia con daños, contra Ramón Prieto Hidalgo, el que fue condenado por sentencia dictada en mentada causa por la Ilma. Audiencia Provincial a que indemnice a los perjudicados en aquellas sumas determinadas y entre ellos se encuentra don Eloy-Manuel Riesco Alvarez, vecino que fue de Pimiango, del distrito de Ribadedeva (Oviedo), cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, y por medio del presente se le hace saber que fueron anunciados en subasta los bienes embargados al penado y las tres celebradas quedaron desiertas. Lo que se hace saber por medio del presente edicto para que tenga conocimiento de ello y puedan accionar en la forma que la Ley le conceda.

Dado en Reinosa a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Valentín Pérez Fernández-Viña. — El secretario (ilegible). 884

Don José Rodríguez Quirós, juez de Instrucción de la villa de Cistierna y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos del sumario núm. dieciocho de mil novecientos sesenta y siete, sobre apropiación indebida, se cita y llama al procesado Fidel Roiz Vázquez, de veinte años de edad, soltero, sin profesión especial, natural de Ruiloba (Santander), hijo de Ricardo y de Ascensión, actualmente en ignorado paradero, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea publicada, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo el

presente en Cistierna a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Instrucción, José Rodríguez Quirós.—El secretario judicial (ilegible). 883

José Alvarez Braña, hijo de Cesáreo y de Leónides, natural de Santander, provincia de ídem, de 26 años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1,784 m. Alistado por el Ayuntamiento de Mieres, con el número 21 R. 1961, domiciliado últimamente en Burgos, Camino de la Vega, número 10, 1.º izquierda, Gamonal, Barriada de la Inmaculada. Sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de 30 días, en el Juzgado Militar Permanente de la Sexta Región Militar (Burgos), ante el juez instructor don Inocencio Páramo Ortiz, con destino en el citado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, mayo de 1967.—El capitán juez instructor (ilegible). 882

En sumario seguido por este Juzgado con el número 103 de 1967, por abandono de familia, por denuncia de Elisa Mariño Iglesias, contra su esposo, Enrique Díez Hierro, de 28 años, decorador, hijo de Eutiquio y Margarita, natural de Melgar de Yuso (Palencia), actualmente en ignorado paradero, se acordó citar a éste para que, el día 20 de junio próximo, a las doce horas, comparezca en este Juzgado para ser oído, con apercibimiento de que, si no comparece, la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Torrelavega, 20 de mayo de 1967.—El juez de Instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 899

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 216 del corriente año, contra don José Barquín Cobo, de desconocido paradero, sobre reclamación de salarios, en las que, con fecha dieciséis de mayo se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistos por don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo

de Santander y su provincia, los presentes autos, seguidos a instancia de Aquilino Sainz Venero, mayor de edad, casado y vecino de Santiago de Cartes, y de Manuel García Gutiérrez, mayor de edad, soltero y vecino de San Felices de Buelna, contra José Barquín Cobo, con domicilio en Torrelavega, en reclamación de salarios; y

Fallo: Que estimando, en parte, la demanda promovida por Aquilino Sainz Venero y Manuel García Gutiérrez, debo condenar y condeno al demandado don José Barquín Cobo, a que, en concepto de salarios devengados durante los tres últimos meses de servicios prestados, satisfaga al primero de dichos actores la cantidad de quince mil pesetas, y al segundo de ellos, la de cuatro mil setecientas veinte pesetas, y que debo absolver y absuelvo al demandado de los restantes pedimentos de la demanda, en cuanto excedan de las términos señalados. Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas de su derecho a interponer contra la misma, recurso de suplicación para ante el T. Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Aguirre.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Barquín Cobo, actualmente en desconocido paradero, expido el presente que firmo en Santander a 19 de mayo de 1967.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Instrucción número dos, en funciones del número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante de las D. P. 134-65, contra Jean Bautiste Solórzano, natural y vecino de San Juan de Luz (Francia), el cual ha sido condenado a cinco mil pesetas de multa, privación por tres meses del carnet de conducir, al pago de las costas y a que abone a Francisco Villa Puente la suma de trece mil pesetas como indemnización.

En su virtud, y no encontrándose en esta ciudad, se requiere al inculcado penado a todo lo que ha sido condenado, haciéndose saber al perjudicado la indemnización decretada a su favor en la sentencia, por medio del presente.

Dado en Santander a veinte de

mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 de abril de 1967: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

No incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa la finca número 8 de la calle de San Sebastián.

Incluir en el mismo Registro la finca número 5 de la travesía de Nicolás Salmerón y 9-II de la calle de Federico Vial.

Conceder al policía municipal don Jaime González Cuerdo la ayuda de natalidad establecida por los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Abonar las horas extraordinarias devengadas durante el pasado mes de marzo por el personal del Cuerpo de Bomberos.

Asignar a doña Aquilina García Rebollo, viuda del que fue policía municipal, don Valentín Campo Fausto, la pensión de viudedad reglamentaria.

Conceder a doña María y doña Eulalia Rodríguez Villegas, hijas de la pensionista doña Edelmira Villegas Onaindi, la pensión de orfandad reglamentaria.

Conceder la jubilación reglamentaria por edad al sargento de la Policía Municipal don Antonio López Fernández.

Acceder a lo solicitado por don Domingo Alonso Marañón, abonándole una diferencia por compra de un terreno para la construcción del fiato denominado de "Las Presas".

Autorizar a don Miguel Arroyo Gutiérrez la construcción de una nave metálica sobre la terraza de la casa número 14 de la calle de Calderón de la Barca.

Autorizar a don José Domingo de la Lastra Sainz la construcción de una

Clínica Quirúrgica en el Paseo de Menéndez Pelayo.

Autorizar a don Amador Agüero Bolado la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la calle de Cisneros.

Autorizar a don José Luis Cagipas Castanedo la construcción de un muro de contención en la finca número 70 de la calle Alta.

Autorizar a don Manuel Soto Roque y don Gregorio Sánchez Rodríguez la construcción de dos viviendas en Peña-Castillo, Rucandial.

Autorizar a la Escuela Sindical de Hostelería la construcción de una nave destinada a aulas en la finca Hermanos Gómez Peredo.

Autorizar a don José Martínez Osante la construcción de una nave en La Albericia.

Autorizar la reforma del cerramiento de la finca propiedad de la Excm. Diputación Provincial en el Paseo del General Dápila.

Autorizar a don Manuel Mantecón Abascal para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en la calle de Vargas, 17.

Autorizar a doña Teresa Otero y doña Nieves Herrero para realizar obras de instalación comercial en la calle de Vargas.

Autorizar a don Bonifacio Salceda para realizar obras de reforma de almacén en Marqués de la Hermida, entre las calles de Federico Vial y Ruiz Zorrilla.

Autorizar a don Manuel Castanedo Camus para realizar obras de instalación comercial en la Travesía de los Castros.

Redactar un nuevo plano, con más detalle, a fin de resolver el proyecto presentado por don Aurelio Ibáñez Gutiérrez sobre accesos a la finca "Villa Piquío", por la Avenida de Castañeda.

Aprobar propuesta de modificación del trazado de la escalinata de "El Verdoso", en la calle de Vargas, presentada por Construcciones del Cantábrico, S. A."

Aprobar en principio la solución "B" del anteproyecto de urbanización y ajardinamiento de los terrenos denominados de la Fuente de Cacho, en el Sardinero.

Ver con agrado el estudio realizado por la Comisión de Obras para la posible solución de los problemas planteados en relación con el alumbrado de las distintas calles de la ciudad y pueblos anejos, y adoptar diversos acuerdos sobre el particular.

Aprobar dos relaciones de gastos que la Intervención somete a la apro-

bación de la Corporación, previamente revisadas y aprobadas por la Comisión de Hacienda, antes de proceder a su adquisición.

Aprobar diversas relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 18 de abril de 1967.— El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

678

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 19 de abril de 1967:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Acceder a la petición formulada por el Sindicato Provincial de Ganadería, prorrogándose por el Ayuntamiento en un año más el plazo para emprender la edificación sobre la finca señalada con el número 25 de población de la calle Castilla, debiendo elevarse este acuerdo a la ratificación del Pleno.

Pasar a la situación de excedente voluntaria a la señorita María Milagros Bolado Soto, telefonista municipal, convocándose el oportuno concurso-examen para la provisión de dicha plaza en propiedad.

Autorizar a don Damián Casanueva Ramos y otros la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en las calles de Antonio López-Leopoldo Pardo-Ruiz Zorrilla.

Autorizar a don Jesús Vallejo Lobato la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la calle Alta.

Aprobar y elevar a acuerdo informe del señor letrado consistorial, en relación con la reclamación formulada por don Angel López Azpiazu, contra la licencia concedida a don Fermín Crespo Lavín.

Aprobar y elevar a acuerdo informe del señor letrado consistorial, en relación con el escrito formulado por don José Martínez Osante, denunciando a su convecino don Laureano Lestón Santos, sobre emplazamiento de un cobertizo.

Informar favorablemente, y elevar

al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su resolución definitiva, las cuentas generales del presupuesto ordinario, de los especiales de urbanismo y de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimientos de Aguas, correspondientes al pasado ejercicio de 1966.

Informar favorablemente y elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su resolución definitiva, la cuenta de Administración del Patrimonio municipal del ejercicio de 1966.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por Materiales y Tubos Bonna, S. A., por un total de pesetas 1.028.066,05, correspondientes al proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a la ciudad, para su remisión al Banco de Crédito Local de España.

Aprobar diversos expedientes de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase, solicitada por distintos mozos de los reemplazos de 1963 y 1965.

Colaborar a la adquisición del local social que pretende adquirir el Hogar Montañés de Madrid.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la concesión, durante el presente año, de puestos de venta de bebidas y otros artículos en diversos terrenos de propiedad municipal.

Autorizar a doña Mercedes San Emeterio Gutiérrez la instalación de un puesto de refrescos y bebidas en el prado pista junto al Faro de Cabo Mayor.

Aprobar informe conteniendo distintas propuestas para su posible inclusión en el II Plan de Desarrollo.

Aprobar liquidación de participaciones en multas de los policías municipales, y practicar la correspondiente al descanso en días festivos.

Santander, 26 de abril de 1967.— El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

763

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 26 de abril de 1967: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales; acordándose que por Secretaria

ría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por diversos funcionarios.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un funcionario municipal.

Asignar la pensión reglamentaria de viudedad a doña Carmen Menéndez Gómez, viuda del funcionario municipal don Manuel Quiles Jiménez, que desempeñó la plaza de oficial de la Limpieza.

Reconocer a un policía municipal, a efectos de quinquenios, un tiempo que estuvo suspendido.

Proceder a la desinfección del Matadero Municipal, previo informe del señor inspector municipal veterinario jefe.

Conceder subvenciones al Secretariado Catequístico Diocesano y a la Sociedad "Amigos del Arte".

Aprobar la primera distribución de la cantidad consignada en presupuesto para atenciones de festejos.

Aprobar propuesta para que comience a funcionar el Camping Municipal de Bellavista, el día 1.º de mayo.

Aprobar diversos expedientes de revisión de prórrogas de incorporación a filas de 1.ª clase, de distintos mozos de los reemplazos de 1963 y 1965.

Devolver a don José Arronte Lavín una cantidad ingresada indebidamente por el concepto de urbana.

Modificar la cuantía de los conciertos económicos ajustados con los Grupos de Cafeterías y Bares y vendedores de helados en la vía pública.

Bonificar en el 90 por 100 de los distintos gravámenes municipales a los inmuebles señalados con los números 4 de la calle de Ruiz Rorrilla y 35 de la de Castilla, por hallarse acogidos a la Ley de 15 de julio de 1954.

Autorizar a don Ramón Sotorriño Cordero para realizar obras de adaptación de locales comerciales en la planta baja y entreplanta de la casa número 2 de la travesía del Cubo.

Autorizar a don Juan Bilbao Goiri para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en la Plaza de la Esperanza, 2.

Autorizar al Banco de Santander las obras de reforma interior del bajo de la casa número 7 de la calle de Castilla.

Autorizar a doña Margarita Arriola Reigadas para realizar obras de

sobrefachada e instalación comercial en la calle de San Fernando, núm. 34.

No conceder la autorización solicitada por don Roberto Zatarain para la construcción de naves industriales en Peña-Castillo, hasta tanto que por el interesado se resuelva el problema referente al alcantarillado.

Aprobar informes del señor arquitecto-jefe del Servicio Municipal de Urbanismo, en relación con el anteproyecto presentado por don Enrique de Armas Lecuona, sobre edificio de apartamentos en el Alto de Miranda.

Aprobar una relación de jornales que formula la oficina interventora.

Que dejen de prestar servicio dos camiones "Inter", de propiedad municipal y que se estudie por la Comisión de Contribución y Patrimonio, el destino que ha de darse a los mismos.

Aprobar presupuestos de la S. A. Manuel Láinz, para el suministro de mobiliario metálico al Camping Municipal de Bellavista, con destino a la oficina general, despacho del señor administrador y cuarto de enfermos.

Ejecutar los trabajos de señalización de tráfico en el pavimento y y bordillos.

Causar el oportuno personamiento en los autos del juicio de cognición contra este Ayuntamiento formulado por don Vicente Alonso Gómez.

Expresar a la señora viuda e hijos del eminente oftalmólogo excelentísimo señor don Emilio Díaz-Caneja Candanedo el más sentido pésame corporativo por el reciente fallecimiento de dicho señor.

Santander, 3 de mayo de 1967.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

793

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 3 de mayo de 1967: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Aumentar la gratificación que tienen asignada dos policías municipa-

les jubilados, por estar en posesión de la Medalla al Mérito Municipal.

Conceder la excedencia voluntaria en su cargo al profesor de la Banda Municipal de Música don Jozmín Valle Ruiz.

Conceder ayudas económicas para estudios a hijos de empleados.

Aprobar moción de la Ponencia de Fomento de los Intereses Comunes, en relación con la celebración de las tradicionales Ferias de Santiago Apóstol, previa la obtención de las correspondientes autorizaciones.

Autorizar a don Pedro Rodríguez Reigadas para realizar obras de instalación comercial en la calle de la Enseñanza, 2.

Autorizar a don Vicente Fernández Diego para realizar obras de instalación comercial en una transversal de la calle de Castilla, 3.

Autorizar a doña Gloria Malo para realizar obras de reforma comercial en la Plaza de la Esperanza, 3, en determinadas condiciones.

Autorizar a don José Ribalaygua Mendicouague para realizar obras de construcción de aparcamiento abierto y valla de separación entre las fincas números 53 y 55 de la Avenida de la Reina Victoria.

Autorizar a don Arami Latapia Ciprés para realizar obras de urbanización de terrenos municipales al Norte de la calle de San Simón.

Aprobar propuesta de la Delegación Provincial de Juventudes sobre pago del presupuesto de construcción del muro de contención de tierras en los terrenos de "El Verdoso".

Aprobar informe del señor arquitecto jefe del Servicio Municipal de Arquitectura, en relación con instancia de don Luis Ahedo Carrión, interesando la elevación parcial de un edificio en construcción en la Travesía del Cubo-Guevara.

Ejecutar obras de explanación correspondientes al proyecto de jardines en la Ensenada del Camello.

Aprobar el proyecto reformado presentado por Edificios Feygón, Sociedad Anónima, para la construcción del edificio A del conjunto residencial que pretende llevar a cabo en una finca de su propiedad, sita entre el Paseo de Pérez Galdós y la Avenida de la Reina Victoria.

Volver a la Comisión de Obras, para nuevo estudio, dictamen de la misma sobre autorización a don Enrique Roiz de la Parra, para realizar obras de explanación de un solar en la Avenida de la Universidad.

Aprobar diversos expedientes de revisión de prórroga de incorporación

a filas de 1.ª clase, de distintos mozos de los reemplazos de 1963 y 1965.

Colocar una nueva placa en la calle de Rodríguez, que diga "Arquitecto Atilano Rodríguez", a cuya memoria se dedicó citada calle.

Santander, 6 de mayo de 1967.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva.

819

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares del presupuesto y de la administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1966, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, y durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, regla 81 de la Instrucción de Contabilidad e Instrucciones del Ministerio de la Gobernación; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Soba, 18 de mayo de 1967.—El alcalde, Angel Mier.

879

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por don Ramón Cagigas Castañera se interesa licencia para la instalación de un molino de piensos en la planta baja de la casa número 2 de la calle Héroes del 2 de Mayo, en Muriedas, accionado con motor de 10 a 20 C. V. Lo que se hace público, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de actividades molestas, para que, en el plazo de diez días, puedan hacer ante la Alcaldía las observaciones pertinentes los que se sintieren afectados por la actividad.

Camargo, 20 de mayo de 1967.—El alcalde, Leandro Valle.

897

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Proyectándose por "Carbónica Santanderina, S. A.", la instalación de un tanque de 25.000 litros de capacidad para almacenaje y distribución de fuel-

oil al fondo del pasadizo que queda a la derecha, entrando, de su fábrica de Maliaño, sita al kilómetro 3 de la carretera de Santander a San Salvador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30' del Reglamento sobre Actividades Molestas de 30-XI-1961, se pone en conocimiento del público para que, los que se sintieren afectados por la actividad, puedan hacer ante la Alcaldía las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días.

Camargo, 16 de mayo de 1967.—El alcalde (ilegible). 878

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares y de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes a l ejercicio de 1966, se hace público que las mismas, con sus documentos justificativos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más pueden ser examinadas y formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Santa María de Cayón, 15 de mayo de 1967.—El alcalde (ilegible). 894

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, visto el expediente tramitado a instancia de don Fructuoso Rojo Calderón, acordó no incluir en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa los edificios números 87, 89, 91 y 93 de la calle José M.^a Pereda.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 15 del Reglamento de 5 de marzo de 1964, significando que, contra este acuerdo, los que se consideren afectados, pueden interponer recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de quince días.

Torrelavega, 22 de mayo de 1967. El alcalde, Jesús Collado Soto. 896

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares y de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes a l ejercicio de 1966, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, y durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, regla 81 de la Instrucción de Contabilidad e Instrucciones del Ministerio de la Gobernación; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Arredondo, 18 de mayo de 1967.—El alcalde, Modesto de la Maza. 891

Se hallan expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, los padrones de contribuyentes de las siguientes exacciones municipales:

- 1.º Arbitrio sobre riqueza rústica.
- 2.º Arbitrio sobre urbana.
- 3.º Canon sobre parcelas de cultivo.
- 4.º Tasa por pastos y leñas.
- 5.º Servicio de aguas a domicilio.
- 6.º Impuesto sobre circulación de vehículos de motor.

Arredondo, 20 de mayo de 1967.—El alcalde, Modesto de la Maza. 906

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a la aportación de este Municipio con el objeto de construir un Colegio Menor en Reinosa, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valdeolea, 22 de mayo de 1967.—El alcalde, Esteban Gómez Riaño. 895

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, de administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes, del ejercicio de 1966, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes días, pueden ser examinadas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, por cualquier habitante del término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Cillorigo a 17 de abril de 1967.—El alcalde (ilegible). 908

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Formuladas y rendidas la cuenta general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, la de administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1966, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de examen y reclamación, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Tudanca, mayo de 1967.—El alcalde (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967